



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0672-R-2022

Huancayo, 13 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0778-2021-VRI-UNCP del 27 de diciembre 2021, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución conformación de Comisión para acciones de programación, financiamiento e inicio del proyecto de ampliación y mejoramiento del pabellón Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante oficio N° 0466-2021-DFIC/UNCP de fecha 15 de diciembre 2021, el decano de la Facultad de Ingeniería Civil comunica la conformación de la Comisión de Seguimiento y Coordinación integrada por los docentes de la facultad; para cumplir el acuerdo de Asamblea Universitaria del 03 de diciembre 2021, para efectuar la gestión en la ciudad de Lima conjuntamente con la vicerrectora de investigación, sobre el proyecto "Ampliación y mejoramiento del pabellón Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura";

Que, el proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del pabellón "F" de la Facultad de Ingeniería civil y Arquitectura" se encuentra incluido en el Programa Multianual de Inversiones de la UNCP, pero requiere su actualización y adecuación, según los requisitos pertinentes. La Asamblea Universitaria, ha acordado que, mediante el Consejo Universitario, se priorice las gestiones para conseguir la asignación Presupuestal para el proyecto. Al no haberse considerado el proyecto de inversión en el Presupuesto 2022, se realizarán las gestiones y procedimientos administrativos para su inclusión en el presupuesto institucional de la UNCP del año 2022;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0055-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la Comisión para acciones de programación, financiamiento e inicio del proyecto de ampliación y mejoramiento del pabellón Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	CELULAR
Mg. JAVIER FRANCISCO CHAVEZ PEÑA	PRESIDENTE	jchavezpenia@uncp.edu.pe	954806779
MSc. AUGUSTO ELIAS GARCIA CORZO	MIEMBRO	aegarcia@uncp.edu.pe	985728665
Mg. DIONISIA ROSA AGUIRRE GASPARG	MIEMBRO	daguirre@uncp.edu.pe	964848806

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR